



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0204

TALCA, 26 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 3728 del 25.10.11, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, a postulantes del Programa Vivienda Tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 24 de Enero de 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Vichuquén	René Antonio Ahumada Manríquez	5779327-9	REVAL Ltda.	380	80	460
2	Vichuquén	Brigido Segundo Bravo Vidal	10012554-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
3	Vichuquén	Luis Clemente del Carmen Correa Cordero	7400270-6	REVAL Ltda.	380	80	460
4	Vichuquén	Agustín Guillermo Correa Correa	7119057-9	REVAL Ltda.	380	80	460
5	Vichuquén	Luis Alberto Correa Manríquez	4637097-K	REVAL Ltda.	380	80	460
6	Vichuquén	Marina de Lourdes Fernández Cordero	9631401-9	REVAL Ltda.	380	80	460
7	Vichuquén	Omar del Carmen Fernández Cordero	5593709-5	REVAL Ltda.	380	80	460
8	Vichuquén	Jorge Federico Gamboa Gamboa	10395665-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460



9	Vichuquén	Roberto Carlos Martín Muñoz Herrera	12369844-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
10	Vichuquén	Pascual Francisco Pardo Guerra	13781497-8	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
11	Vichuquén	Morelia de Jesús Pavez Muñoz	3348318-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.060 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **165 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


JEFE DE DIVISIÓN TÉCNICA
NHA/CJA/KPB/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Vichuquén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes